

2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS						-
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						-
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	252,000.0		46,302.60		417,489.74	463,792.34
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL					-	-
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO					-	-
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN					-	-
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	977,005.6			10,187.57	741,537.54	751,725.11
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD					-	-
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS					-	-
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	86,000.0				-	-
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR					-	-
2.7 - OBRAS						-
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES					-	-
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA					-	-
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS					-	-
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)					-	-
2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA						-
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS					-	-
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA					-	-
2.9 - GASTOS FINANCIEROS						-
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA					-	-
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA					-	-
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA					-	-
4 - APLICACIONES FINANCIERAS						-
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS						-
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES					-	-
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES					-	-
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS						-
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES					-	-
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES					-	-
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS						-
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS					-	-
Total general	54,094,771.0		2,519,870.6	3,314,684.6	3,197,251.4	6,979,484.8
						16,011,291.42

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley

Preparado.
Lic. Yoselin Luciano A.
Analista de Presupuesto



Aprobado por
Lic. Julio C. Beltre T.
Enc. Financiero